[illegible] pyllegro en como el rey don [illegible] fizo [illegible] estas al
[illegible] mi señor el arçobpo rogo mucho messer [illegible] en la [illegible] del rey [illegible]
[illegible] fue luego [illegible] como le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] entrego [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el nuestro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Este es traslado de vna carta de don pedro arçobpo de toledo escripta en papel e firmada de su
nobre e sellada con su sello de cera bermeja en las espaldas del tenor della es este que sigue
Don pedro por la gracia de dios arçobpo de toledo primado delas espaldas de sanctiller mayor
de castilla alcalle mayor delas obras delas cosas vedadas de todo el termino de castilla al
todos los concejos alcaldes e algoziles e merinos ofiçiales e merinos e escriuanos e
omes buenos delas abdades de miga e cigena e de todas las otras abdades e villas e
lugares del obpado de cigena segun suele andar en alcalha delas obras Salud
e bendiçion Sepades que nos auemos de nro señor el rey vna carta del tenor della
es esta que sigue Don enrrique por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de
galliçia de seuilla de cordoua de murçia de iahen del algarue de algezira e señor delos
vizcaya e de molina a todos los pedro por esta misma gracia arçobpo de toledo salud e
gracia bien sabedes oy como vna delas mayores franquezas delos nros regnos es que
en todas las obras delas cosas vedadas que oy son bien guardadas los nros regnos en
tiempo e los nros fueros buenos usos e costumbres que oy son en los nros
regnos puedan auer e ayan los nros regnos e los moradores dellos e otrosi
el mucho bien e prouecho que viene a los nros regnos e a los moradores dellos
por razon de la dicha obra mayormente quando los nros regnos e moradores dellos
son en paz e en sosiego e el rey mi señor e padre que dios aya fizo e mando
dar vna carta deste oficio Con acuerdo vos lo e despues
el muy noble don [illegible] mi hijo primogenito heredero que dios mande e prosperedes buenos usos
por [illegible] e ayora es merçed e [illegible] e mandado e puesto ombres poderosos en las dichas
[illegible] e ellos puestos por si e otros regnos e moradores en la frontera delos nros
nos delos nros regnos por la [illegible] mayor entre las cosas delos vnos de
[illegible] e otra en la parte delos nros regnos e otrosi de otra manera e maneras e
[illegible] e otras cosas vedadas e delo que viene muy [illegible] daño alos nros regnos
e otrosi [illegible] menoscabo alas nros fueros por lo qual e luego [illegible]
los altos e [illegible] anedes puesto e los tenedes Caso por esta nra carta
[illegible] sellada con el nro sello e con el nro [illegible] e mando a todos e cada vno
[illegible] e mando me anedes de [illegible] e pongades en las cosas vedadas e en
[illegible] e ligera pongan en ellas tiempo e manera e no otra ni en otra manera